



Resolución Ministerial No. 0310-2012-ED

Lima, 17 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Iberoamericana de Gobierno Educativo - EIGE cursó invitación para asistir al Seminario "Gestión de la información para la mejora escolar", el cual se desarrollará los días 30 y 31 de agosto de 2012 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, la asistencia al evento al que se hace referencia en el considerando precedente es de interés del Ministerio de Educación por cuanto reunirá al Grupo de Responsables de las Políticas de Planeamiento Educativo, con el fin de abordar el tema de la generación de dispositivos de información para las escuelas. Asimismo, en este seminario se debatirá respecto a la información que requieren las instituciones educativas para tomar decisiones;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Escuela Iberoamericana de Gobierno Educativo - EIGE, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señora Luzgarda Quillama Torres, Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Luzgarda Quillama Torres, Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Secretaria de Planificación Estratégica, al señor Rodolfo Elías Falconí Vásquez, Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 29 de agosto de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.





Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación